

do), a favor de don Vicente García Noblejas, en la cantidad de doscientas noventa y nueve mil novecientas setenta pesetas con quince céntimos (299.976,15 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.462.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 8 de agosto de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de ciento dos (102) viviendas y urbanización en Almuñécar (Granada), a favor de «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de ocho millones sesenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesetas con veintiseis céntimos (8.066.983,26 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.463.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 29 de septiembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Villamayor de Santiago (Cuenca), a favor de don Antonio Clemente Colera, en la cantidad de doscientas veintidós mil setecientas diecinueve pesetas con veintiocho céntimos (pesetas 222.719,28).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.464.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 23 de septiembre de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Oriente, a favor de don Modesto Prado Rodríguez, en la cantidad de cinco millones trescientas noventa y tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (5.393.667,32 pesetas).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.465.

*

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 27 de noviembre de 1961, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda en Agullar de la Frontera (Córdoba), a favor de don José Tolezano, en la cantidad de cuatrocientas sesenta y cinco mil setenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (pesetas 465.078,44).

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.466.

RESOLUCION de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso» por la que se convoca concurso público para la adquisición de diversos velomares y botes de popa de espejo con destino al estanco del Retiro, de Madrid.

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la adquisición de diversos velomares y botes de popa de espejo con destino al estanco del Retiro, de esta capital.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Obra Sindical, sito en el paseo del Prado, número 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Secretario nacional, Federico Olivenza Amor.—5.546.

RESOLUCION de la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se anuncia concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su almacén principal.

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su almacén principal.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 20 del próximo mes de diciembre, a las trece horas.

Madrid, 21 de noviembre de 1962.—El Oficial Mayor.—5.532.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia segunda subasta de las obras para la construcción de una Residencia para ex alumnos de los «Hogares Ana G. de Mundeta».

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia segunda subasta de las obras para la construcción de una Residencia para ex alumnos de los «Hogares Ana G. de Mundeta», con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.228.635,06 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de nueve meses, contados a partir del comienzo de los mismos, y el de garantía de seis meses. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 1.073, concepto único, artículo 1, capítulo VI, del vigente presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 23.430 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del 6 por 100 por el primer millón de pesetas y el 4 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad.

A la segunda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6,00 pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4.º del artículo 25 dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 12 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental.—5479.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de modernización del Hospital Psiquiátrico de Hombres.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, en sesión de 19 de octubre pasado, se saca a concurso-subasta la ejecución de las siguientes obras:

- a) Modernización del Hospital Psiquiátrico de Hombres de Ciudad Real por un presupuesto de contrata de 700.000 pesetas.
- b) Las obras adjudicadas quedarán terminadas en el plazo de cuatro meses, comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra certificaciones expedidas por el señor Arquitecto provincial de acuerdo con el pliego de condiciones.
- c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interese conocerlos todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.
- d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.
- e) La garantía definitiva será del 4 por 100 del tipo de adjudicación, con las limitaciones que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que alcanzarán también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento citado de 9 de enero de 1958 en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.
- f) Los licitadores presentarán el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre de seis pesetas (artículo 57, número 1, de la Ley de Timbre) y sello provincial de dos pesetas del tenor siguiente:

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado de profesión vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial», número de de de 196..., así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación de concurso-subasta de las obras de modernización del Hospital Psiquiátrico de Hombres, de Ciudad Real, se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos en el plazo marcado y por la cantidad de (en letra pesetas). Asimismo se comprometo al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.
Ciudad Real, de de 196...

(Firma y rúbrica.)

- g) Los concursantes, que podrán presentarse por sí o representados con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación, deberán presentar un pliego abierto en el que figuren las referencias técnicas y económicas que sirvan de base para la primera fase del concurso, en el que figurará, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, la declaración jurada del número 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de octubre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial o una fotocopia del mismo. Sin que se acompañen todos estos documentos debidamente reintegrados no se abrirá el respectivo pliego de condiciones económicas.

En sobre cerrado, que contendrá únicamente la proposición económica, se presentará ésta con arreglo al modelo del apartado f).

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» o de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos, en su primera fase, para este concurso subasta tendrá lugar en la Sala de Comisiones ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios vendrán obligados a la observancia de lo establecido en la legislación social y de protección a la industria nacional y a pagar el importe de todos los anuncios de este concurso-subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los Tribunales de esta capital, de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ciudad Real, 9 de noviembre de 1962.—El Presidente, Alfonso Izarra Rodríguez.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Cañada.—5315.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 21 al 28.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de octubre de 1962, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetros 21 al 28, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 579.600, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del presupuesto de gastos vigentes.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentaran extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegrado equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 14.490 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.